



Referencia:	<b>2022/98323Y</b>
Solicitud:	<b>Procesos selectivos de personal funcionario</b>
<b>CONTRATACIÓN Y PROVISIÓN (IAP109Q)</b>	

Acumulación de plazas ofertadas a plazas convocadas sin proceso selectivo finalizado.

Dada cuenta de las Bases aprobadas por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos en fecha 14 de diciembre de 2022, para la convocatoria del concurso-oposición por turno libre, de 1 plaza de **Técnico/a Medio de Contratación**, incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2019 con código de plaza nº 1070006 (correspondiéndose actualmente con el código 2510006).

CONSIDERANDO: Que la Base 1º de la referida convocatoria, en aras del principio de economía procedimental, establece que *a esta convocatoria podrán acumularse todas aquellas vacantes que se produzcan antes de que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente oferta de empleo público.*

CONSIDERANDO: Que constituyen principios generales que han de regir la actuación der las Administración públicas, en virtud del art. 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los principios de eficacia en el cumplimiento de objetivos, de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y de agilidad y racionalidad de los procedimientos.

RESULTANDO: Que el expresado procedimiento selectivo se halla en fase de ejecución, y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023, se ha aprobado la Oferta Pública de Empleo para el año 2023, que contiene 1 nueva plaza de Técnico/a Medio de Contratación, por turno libre, con código de plaza nº 2510003.

RESULTANDO: Que atendido el ahorro de tiempo y de costes económicos que conlleva la acumulación de la vacante generada y ofertada, a la convocatoria cuyo expediente se encuentra ahora en curso, y estando previsto en sus bases reguladoras, procede tramitar dicha acumulación.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases de selección, habiendo delegado la citada competencia en la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos mediante acuerdo de 2 de diciembre de 2022.





Visto el expediente

El Alcalde/Concejal-a delegado-a, RESUELVE:

**PRIMERO:** Acumular **1 plaza de Técnico/a Medio de Contratación**, vacante en la Oferta Pública de Empleo de 2023, al concurso-oposición por turno libre de 1 plaza vacante de la misma categoría perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 2019, actualmente en trámite, **ascendiendo a un total de 2 plazas**, cuyos códigos en plantilla son los nº 1070006 (correspondiéndose actualmente con el código 2510006) y 2510003.

**SEGUNDO:** **Publicar** la acumulación de las plazas vacantes en el tablón electrónico municipal, y en el resto de medios electrónicos disponibles por el Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

